

Jcf

SECRETARIA. AL despacho del señor Juez el presente proceso que regresó del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, pendiente de obedecer y cumplir y fijar fecha de audiencia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, agosto 4 de 2023


JANET LIZETH CARVAJAL OLIVEROS
Secretaria



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTIAGO DE CALI

PROCESO	ORDINARIO
DEMANDANTE	MARIA MARTHA CARABALI APONZA
DEMANDADO	COLFONDOS S.A. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
RADICACIÓN	76001-31-05-005-2020-00176-00

AUTO DE SUSTANCIACION No. 998

Santiago de Cali, cuatro (04) de agosto de dos mil veintitres (2023)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y en cumplimiento a lo dispuesto en el auto interlocutorio No. 23 de fecha mayo 12 de 2023, dictado por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Quinta de Decisión Laboral-, el cual CONFIRMO el auto interlocutorio No. 2334 de fecha 18/8/2022, en el sentido de no tener por subsanada la contestación al llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

De otro lado, se fijará fecha y hora para llevarse a cabo la primera y segunda audiencia de trámite y juzgamiento de que trata los artículos 77 y 80 del CPTYSS, modificado por los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007.

En mérito de lo anterior, el Juez Quinto Laboral del Circuito de Santiago de Cali.

RESUELVE

PRIMERO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Quinta de Decisión Laboral-, el cual CONFIRMO el auto interlocutorio No. 2334 de fecha 18/8/2022, el cual no se tuvo por subsanada la contestación al llamamiento en garantía por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

SEGUNDO: Tener en cuenta en la liquidación de costas, la suma de un salario mínimo legal mensual vigente, que impuso el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali -Sala Quinta de Decisión Laboral-, por concepto de agencias en derecho a favor de la parte actora y a cargo de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

TERCERO: Fijar fecha para el día **MARTES CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a la UNA Y TREINTA DE LA TARDE (1:30 PM)** con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 77 y 80 CPTSS.

NOTIFÍQUESE



Firmado Por:
Carlos Ernesto Salinas Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bdc13bb5d4219d69eaea04e645196bbe92f0ee32993870dd55fb50ab455f0f7f**

Documento generado en 04/08/2023 02:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>